

En la Frontera a nueve de Enero de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Mendez y Barrada, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

El Señor Teniente de Alcalde Don Antonio Barrada Ayala informando respecto de las obras de ensanche necesarias en el Cementerio de este pueblo, así como del costo total de las mismas, tiene el honor de informar: Que a su juicio debe darse a dicha Necrópolis seis metros más de largo y tres de ancho, ocupando al efecto el frente necesario por la parte de la entrada y todo el camino, que deberá construirse de nuevo por la finca de Don Enrique Llanes Cruz; entendiéndose que dichos largo y anchura han de ser fuera de las paredes, las cuales deberán tener igual altura que en la actualidad, mezclada por la parte alta. La puerta, que deberá tener un tamaño proporcionado, habrá de construirse conforme indique el vecino Don Pedro Barrada Padrón y el hueco deberá ser de cantería con sobre de arco de la misma clase o de cemento armado.

La pared del nuevo camino se construirá en los puntos de la finca ya expresada de Don Enrique Llanes Cruz que al efecto indicará una comisión de este Ayuntamiento, y deberá tener la altura necesaria a que el piso del nuevo camino pueda que-



dar a la altura que tiene el que hoy existe, que se
sulte sobre de dicho piso un muro o pared de un
pie por lo menos de alto.

A juicio del informante deberá construirse tam-
bien una capilla o depósito de cadáveres a la izquier-
da de la entrada de dicho Cementerio, por la parte
de fuera, de 8'50 metros de ancho por 3 metros de
largo, fuera de las paredes, con la altura propor-
cionada que habrá de indicarle, como persona pe-
rita, el antes nombrado Don Guido Barceda Pa-
drón, debiendo ser el techo de azotea y llevando un
marco de luz o ventanillo en el sitio que aquel
indique, lo mismo que deberá ser la puerta con
forme dicho señor determine. El terreno que ocu-
pe el ensanche del Cementerio deberá someterse a la
profundidad conveniente, que el mismo Señor Barce-
da Padrón indique, y el cubello que deba despare-
cer de dicho terreno se colocará de relleno en el nue-
vo camino. Las paredes del Cementerio, que se cons-
truyan, deberán encalarse convenientemente.

Todas las obras indicadas calcula el informante
que habrán de costar al Ayuntamiento dos mil pe-
setas próximamente, y entiende que sería mas con-
veniente contratarlas si hubiere destajista que las
realizase por la indicada cantidad, pagadera en
tres plazos, en la siguiente forma: seiscientas
pesetas al emprender el trabajo; otras seiscientas
a la mitad del mismo, calculado por el repetido
Señor Barceda Padrón y ochocientas a su finali-
zación, que deberá señalarse para fin de julio
próximo, menos el encalado que no podrá exigirse
interin no la haya a la venta en el puerto de
"Punta Grande". El acarre de las vigas para el

techo de la capilla, así como los cantos que lleve la misma, es decir, el acanico de éstos, deberá de ser de cuenta del Ayuntamiento, si se pugnare al destajista contratado quedando a su cargo. A la vez deberá también ser de cuenta del Ayuntamiento la construcción y material de las puertas del Cementerio y capilla referidos.

Y por último y caso de acordarse dar a destajo las obras indicadas en la forma expresada, deberá imponerse al destajista que se haga cargo de ellas la obligación de reconstruir o reedificar nuevamente el todo o parte de las obras si se deteriorasen, agrietasen o presentasen cualquier obsecuveniente por defectos de construcción, a juicio de peritos o mamposteros y carpinteros de la localidad, dentro de los dos primeros años, después de entregadas.

La Corporación, previa ligera discusión, acordó, de conformidad con el informe que precede, anunciar a concurso por quince días y previos anuncios en todos los sitios públicos de este término, la construcción de las obras indicadas, llamando destajistas que se hagan cargo de su ejecución, prefiriéndose, como es lógico, al que ofrezca realizarlas en forma más ventajosa, ya sea por menor cantidad de la señalada o mejorando las obras en calidad o cantidad.

Acordose comisionar a los Señores Concejales Don Manuel González Hernández y Don Pedro González Morales para que establezcan los puntos o garantías a que habrá de sujetarse la construcción de la fábrica que proyecta llevar a efecto el vecino de Taibique Don Gregorio Gu.



tercer Acta.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas y firman la presente acta a su lectura los Señores de la Permanente de que yo el Secre. haré certificar.

Rafael del Pino

Ramon Mender

Antonio Barreda

Delicias Pérez
Tris. Amora.

En la Frontera a dieciséis de Enero de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Mender y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Acordose comisionar a los Señores Concejales Don Manuel Corrales Hernández y Don Pedro Corrales Morales para que establezcan los puntos o variantes a que habrá de sujetarse la construcción de la fábrica que proyecta llevar a efecto el vecino de las Casas Secundarias Quintero Hernández; con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once horas y firman la presente acta a su lectura los Señores



de la Permanente de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino

Ramon Mender

Antoni Barral

Feliciano Perez

Don Samora.

En la Frontera a veintiseis de Enero de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Mender y Barral, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Acordose autorizar al Señor Alcalde Presidente para que decrete el apremio de primeros y segundos grados y en su día el embargo que proceda, contra bienes de los deudores por los repartimientos de utilidades de los ejercicios de 1920 a 21; 1921 a 22; 1922 a 24; ejercicio trienal de 1924 y 1924 a 1925, así como por el de 1922 a 23, procurando acciones con el recaudador ejecutivo D. Severino Padrón Hernández para que tramite con la mayor prontitud, dentro de las prescripciones legales, los expedientes ejecutivos por los referidos repartimientos.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once horas, y



4
firman la presente acta a su lectura los Señores de la
Comisión de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino

Arnoldo Mender

Antonia Barreda

Feliciano Perez
Stio. Lamm.

En la Frontera a treinta de Enero del mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Concejales de Alcalde Señores Mender y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Acordose autorizar al Señor Alcalde Presidente para que gestione con los herederos de Don Enrique Sanchez Cruz la compra a los mismos del terreno necesario para el ensanche del Cementerio de este pueblo, por no estar dichos herederos conformes con la sesión gratuita que dicho Señor Sanchez Cruz habia hecho de dicho terreno, por estimar aquellos que se le toma hoy mayor porción.

Tambien se acordó que se remita a la Administración de Rentas Públicas certificación de los pagos realizados durante el segundo trimestre del ejercicio ac-

lual de 1925 a 26.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las once horas y firman la presente acta a su lectura los Señores de la Permanente de que yo el Secretario ecotifico.



Rafael del Pino

Ramon Mender

Antonio Barreda

Feliciano Perez
Dns. Lanna

En la Frontera a seis de Febrero de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Mender y Barreda, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesion anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la Correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Viose una instancia de Doña Dolores Fernandez Armas, maestra interina de la Escuela mixta de Sabinoza, dirigida al Señor Alcalde, manifestando que desde el seis de junio próximo pasado, que viene regentando dicha escuela, no se le ha proporcionado casa-habitación ni se le ha abonado la indemnización que determina el artículo 15 del vigente Estatuto del Magisterio. Y resultando que la referida maestra ha utilizado, sin



protesta hasta hoy, el mismo local que tambien en por-
ta utilizaron todas sus antecesoras, aun que aquella no
haya venido viviendo en dicho local por convenirle me-
jor estar en la casa de su hermana Doña Eleodora Fer-
nandez Armas, como ha estado, dejando el local de re-
ferencia en poder de su dueño, según ha podido ver-
riguarse, no obstante pagar al corriente su alquiler al
Ayuntamiento, se acuerda no haber lugar a abonarle
la indemnización solicitada y que se le haga saber
que si no está conforme con el local expresado para lo
sucesivo, lo manifieste para gestionarle otro que le
resulte más conveniente, o en otro caso, abonarle tal
indemnización si no se encontrase dicho local.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las once horas, y fir-
man la presente acta a su lectura los Señores de la
Permanente de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino

Ramon Mender



Antonio Barreda

Feliciano Perez
Sr. Canón.

En la Frontera a trece de Febrero de mil
novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y
bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael
del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consue-
tiales la Comisión Municipal Permanente con
los Tenientes de Alcalde Señores Mender y Barreda, con
objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior
se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Viose un escrito de la Alcaldia de Valverde que copiada a la letra dice: "Al curso recibo a V.S. de su atenta comunicacion de fecha 5 de Diciembre ultimo, numero 70, siendo gran satisfaccion al tener el gusto de manifestarle, que al dar cuenta a la Corporacion plena de este Ayuntamiento, de las proposiciones hechas por la Comision Municipal de su digna Presidencia como fórmula mas adaptable para saldar la deuda que por el concepto de contingente carcelario tiene contraido en Ayuntamiento, la mencionada Corporacion acordó aceptar en todas sus partes las aludidas proposiciones con la única modificación de reducir a tres los cuatro años que solicita de plazo, para la extincion de la deuda aludida, contando con el ejercicio actual."

En su vista la Comision acordó hacer las consignaciones necesarias en el presupuesto del proximo ejercicio de 1926 a 27.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las once horas, y firman la presente acta a su lectura los Señores de la Permanente de que yo el Secretario certifico.

Pedro del Rio

Ramon Mendez

Antonio Barrera

Reliciana Perez
Lamora



En la Frontera a veinte de Febrero de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Concejales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Mender y Barrera, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesion anterior se encontro conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Viose un escrito de la intervencion de Hacienda de Tenerife, que se acuerda transcribir en la presente acta, y el cual a la letra dice: "Con esta fecha y según mandamiento núm. 721 de Intervencion, se han ingresado en el Tesoro público con aplicacion a Anualidad la cantidad líquida de Pesetas 97'71 procedentes de la formalizacion de los recargos municipales sobre Industrial ingresados en el Tesoro durante el 2º trimestre 1925-26, pertenecientes a ese Ayuntamiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Santa Cruz de Tenerife 30 de Enero de 1926."

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las once horas, y firmaron la presente acta a su lectura los Señores de la Permanente de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Barrera Mender

Antonio Barrera

Feliciano Perera
Antonio Llanusa



En la Frontera a veintisiete de Febrero de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pizo Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Mender y Pareda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Visóse la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Acordose abrir una suscripción en este pueblo, secundando la iniciativa de la Comisión Provincial de Murcia, acogida con entusiasmo por todos los buenos españoles, a fin de contribuir a los gastos que origine el regalo de una medalla de oro y piedras preciosas, con la imagen de la Virgen de Lora, patrona del Cuerpo de Aviación, a los valerosos aviadores que han efectuado el raid a la Argentina, Los Franco, Durán y Ruiz de Alda y el médico Rada, encubriendo dicha suscripción este Ayuntamiento con la cantidad de veinticinco pesetas.

En vista de las cartas que ha dirigido el Señor Alcalde y Secretario el Director propietario de la nueva Agencia "Canarias Municipal", establecida en Santa Cruz de Tenerife, Don Juan Sans Cartanya, para que este Ayuntamiento confíe o encomiende la gestión de diferentes asuntos a que dicha Agencia se dedica, se acordó que por los referidos Alcalde y Secretario se estudie e informe a esta Permanente, en una de las próximas sesiones, si





estiman o no conveniente a este Municipio la referida gestión, por la escala de precios al año que, conforme al censo de población, se establece por la indicada Agencia en la Tarifa que acompaña.

Acordose aprobar la distribución de fondos propuesta por el Secretario Contador, para el mes de la fecha.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las doce, y firmada la presente acta a su lectura los Señores de la Permanente de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pozo

Ramon Mender



Antonia Barreda

Feliciano Perez Zamora

En la Frontera a seis de Marzo de mil novecientos veintiseis, se han reunido los Señores Concejales del Ayuntamiento que componen la Comisión permanente, cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir y acordar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1926 a 27 en vista del anteproyecto formulado por la Secretaria y de los documentos producidos en cumplimiento de lo ordenado por el Estatuto municipal vigente.

Discutidas detenidamente cada una de las consignaciones que se proponen, despues de examinados los antecedentes aportados y visto el dictamen emitido por la Intervención; y resultando conforme con las disposiciones del citado Estatuto municipal, aprobado por Real orden de 8 de Marzo de 1924, y ajustadas aquellas a los recursos y obligaciones que recaen a cargo de la Corporación mu-

municipal, se ha acordado por unanimidad formar con dichas consignaciones y las que ha sugerido el estudio de las necesidades y recursos de la Municipalidad el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1926 á 27 que habrá de exponerse al público por término de 8 días, conforme prescribe el artículo 52 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, transcurridos los cuales y los ocho siguientes, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, deberá someterse á la discusión y aprobación del Ayuntamiento en pleno.

Para otros asuntos de que trata, se ha levantado la sesión, firmando esta acta los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Rafael del Pino

Ramon Mendez

Antaruo Borrada

Feliciano Pérez
Jarama.

En la Frontera a trece de Marzo de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Mendez y Borrada, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.



Acordose comisionar al segundo Teniente de Alcalde Don Antonio Bameda Ayala, y concejal Don Eusebio Padron Espinosa para que delimiten la fabrica que en este pueblo y calle de Las Lapas proyecta construir el occi- no Don Juan Gonzalez Leticia.

El Secretario Intendente propone a esta Perma- mente, con atendible razonamiento, y es aceptada por la misma, la siguiente transferencia de credito en el vigente presupuesto ordinario del actual año corri- mico de 1955 a 56:

Altas.

Capitulo primero, Artículo 11., partida 1: Para gas- tos de quintas.	500 "
Capitulo 6, Artículo 1., partida 2: material de Escritorio.	300 "
Capitulo 7, Artículo 3., partida 2: para am- plificacion del Cementerio de este pueblo.	1.000 "
Capitulo 17, Artículo 11.: para gastos corrientes e imprevistos.	400 "
<u>Total de Altas. 2200 .</u>	

Bajas

Capitulo 3, Artículo 11, partidas 1 y 2: por la vacante de un Guardia Municipal	600 .
Capitulo 7, Artículo 2, por la vacante de la plaza de Veterinario Municipal.	750 "
Capitulo 14, Artículo 3, ^{partida 1} por no haberse reali- zado obras en los caminos vecinales del Muni- cipio. (partida 1.)	250 "
Capitulo 11, Artículo 3, partida 2; por las mismas causas en los caminos vecinales aprobado por el Estado.	600 "
<u>Total de Bajas 2200 .</u>	

La precedente transferencia la justifica el mayor

gasto con motivo de las operaciones de quintas; el mayor gasto de material para la formación y reintegro de las Cuentas Municipales ahorradas; la necesaria ampliación, ya en marcha, del Cementerio de este pueblo, y por último la atención de determinados y pequeños servicios que se estima innecesario puntualizar.

Y para que surta la transferencia acordada los debidos efectos, se acuerda la práctica del correspondiente expediente, en la forma reglamentaria.

Con lo cual y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas, y firman la presente acta a su lectura los Señores de la Permanente de que goza el Secretario certifico.

Rafael del Pino

Ramon Mendez

Antonio Barreda

Feliciano Pérez
Larrosa



En la Frontera a veinte de Marzo de Marxe de Marxe de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Mendez y Barreda con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacta



to cumplimiento.

El Señor Alcalde dio cuenta de que el concurso anunciado llamando destajistas para las obras en proyecto de ampliación del Cementerio de este pueblo, solo se han presentado conjuntamente o de acuerdo los vecinos de Tegadaj y manaporteros Ambrosio Fluitas Castañeda y Anacleto Fluitas Leticier, comprometiéndose a realizar las obras indicadas en el pliego de condiciones, que tambien consta en el acta de la sesion de esta Permanente del dia nueve de Enero ultimo, por el precio de dos mil pesetas, aceptando todas las demas circunstancias en aquellos enumeradas. — En su vista se acordó autorizar al Señor Alcalde Presidente para que contratase con los referidos individuos las expresadas obras.

Enterada esta Permanente, con cordados agrado, de la aprobacion definitiva, sin protestas ni reclamaciones de ninguna clase, del Repartimiento general de utilidades del ejercicio actual de 1925 a 26, se acordó que por el señor Alcalde se practiquen las gestiones necesarias para la pronta cobranza voluntaria de las cuotas señaladas en aquel.

Tambien quedó enterada esta Permanente de haber sido aprobada definitivamente por la Comisaria Contaduría de Hacienda la cuenta de recaudacion voluntaria de las cédulas personales del año ultimo de 1925, que estuvo a cargo de este Ayuntamiento.

Enterada esta Permanente por el Sr. Alcalde de que el Padrón de cédulas personales del año actual no ha podido confeccionarse por no haber suministrado el Cabildo Municipal los in presos necesarios, en forma que obligado, no obstante gestiones practicadas al efecto, se acordó, a fin de evitar responsabilidades, que por el Señor Alcalde se practiquen nuevas gestiones cerca

del Señor Presidente de dicha entidad para la obtención de los referidos impresos y para la formación luego del expresado Padrón.

Con lo cual se levanta la sesión y, después de aprobar el padrón de habitantes, firman los Señores de la Permanente, de que certifico.

Rafael del Pino Ramon Mender



Antonio Barrera

Feliciano Pérez
Sr. Lamora

En la Frontera a veintiseis de Mayo de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Concistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Mender y Barrera con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó en puntual y exacto cumplimiento.

Acordó aprobar la distribución de fondos verificada para el presente mes, conforme resulta de los Libros de Intervención.

Con lo cual y sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece horas y firman la presente acta a su lectura los Señores de la Permanente de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramon Mender



Antonio Barrera

Feliciano Pérez
Sr. Lamora

En la Frontera a tres de abril de mil novecien-
tos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo
la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael
del Pino Padron, se constituyó en las Salas Con-
sistoriales la Comisión Municipal Permanente con
los Tenientes de Alcalde Señores Mendez y Barre-
da con objeto de celebrar la sesión ordinaria de
este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior,
se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Ofi-
ciales de la Provincia y se acordó su puntual
y exacto cumplimiento.

Acordose se libren oportunamente al Señor
Alcalde la cantidad de ciento cincuenta pe-
setas para que cubra todos los gastos que le
origine su traslado a Santa Cruz de la Palma
a representar a este Ayuntamiento ante la
Sección de Clarificación y Revisión, en el
juicio llamado de recobros del recampla-
zo del corriente año, presentando ante aquella
los mozos que deban ser reconocidos ante la
misma y los documentos reglamentarios.

Con lo cual, sin otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión a las trece horas,
y firman la presente acta a su lectura los
Señores de la Permanente de que yo el Secretario
testifico.

Rafael del Pino Padron Mendez

Antonio Barrera

Feliciano Pérez
Dns. Jarama



En la Frontera a diez de Abril de mil no-
vecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y
bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pla-
yac del Pino Padron, se constituyó en las Salas
Consistoriales la Comisión Municipal Permanente
con los Tenientes de Alcalde Señores Mendez y
Barreda con objeto de celebrar la sesión or-
dinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesión ante-
rior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines
Oficiales de la Provincia y se acordó su pun-
tual y exacto cumplimiento.

Viose una instancia de la madre in-
terina de la Escuela Nacional de Niñas del
Pinar, Doña Lorenza Padron Hernandez, di-
rigida al Señor Alcalde Presidente, y en la
cual solicita le sean abonados los alquileres
correspondientes a su casa-habitación desde
el dia siete de julio de mil novecientos
veintidos, hasta el primero de Noviembre
de mil novecientos veinticuatro; y creyen-
do esta Permanente que la solicitante no ha
ocupado otra casa que la que para habi-
tación de la madre del expresado pago,
ha venido cobrando sus alquileres el pro-
prietario Don Juan Ramon Hernandez Quintana,
juntamente con los del local Escuela, se
acuerda que por el Señor Alcalde se adqui-
ran los antecedentes necesarios para esclare-
cer el particular, pues no puede admitir-
se que el Ayuntamiento haya venido abo-
nando alquileres por casa habitación de



la indicada Maestra, al expresado propieta-
rio y ahora lo quise cobrar tambien la soli-
citante. Ademas esta debe presentar los reci-
bos de pago de alquileres de su casa. habita-
cion, para ser esta Permanente ni puede
exigir alguna responsabilidad por las cau-
sas indicadas.

Con lo cual y sin otros asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion a las trece horas y
firmaron la presente acta a su lectura los
Señores de la Permanente de que yo el Secre-
tario certifico.

Rafael del Pino Ramon Mender

Antonio Barredo

Feliciano Perez
This. Ramon.

En la Frontera a diez y siete de Abril
de mil novecientos veintiseis, siendo la ho-
ra de las diez y bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón,
se constituy en las Salas Consistoriales la
Comision Municipal Permanente con los
Eminentes de Alcalde Señores Mender y Ba-
neda con objeto de celebrar la sesion ordina-
ria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesion ante-
rior, se encontro conforme y fue aprobada
Viose la correspondencia y los Boletines
Oficiales de la Provincia y se acordó en sus
exacto cumplimiento.

El Señor Alcalde Presidente haciendo uso
de la palabra, manifestó: Que gran numero
de Ayuntamientos, a quienes preocupa sobre-

manera la conservación y fomento de la riqueza forestal, se han dirigido al Gobierno en solicitud de que en los próximos presupuestos se consigne la cantidad necesaria para el aumento y dotación de la Guardia Forestal, en relación con las necesidades de tan importante ramo de riqueza pública; estimando el expositor que á tal fin debería aumentarse la plantilla de personal, por lo menos, al igual que tenía antes de la reorganización de plazas y aumentar el sueldo para hacerlo compatible con las mas urgentes necesidades de la vida actual, y que en tal sentido debería tambien haber gestiones por su parte este Ayuntamiento, puesto que tan necesario y útil es el arbolado en esta Isla, en todos los sentidos que el mismo puede beneficiar. Que para resolver lo que se estime conveniente, declara abierta discusión.

Y respaldada la Comisión Permanente ^{con} los mismos razonamientos expuestos por el Señor Alcalde, acordó por unanimidad hacer suya, en todas sus partes, la precedente proposición, y autorizar á aquel para que formule y eleve a la Superioridad, por conducto reclamatorio, la oportuna solicitud.

Con lo cual y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas y firman la presente acta, despues de leída por mi el Secretario, los Señores de la Permanente, de que yo el infrascrito Secretario del Ayunta-



cientos certificado. Entre líneas - en - vale.

Rafael del Pino Ramon Mender

Antonio Barredo

Feliciano Perez
Perez

En la Frontera a veinticuatro de Abril de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde de Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Mender y Barredo con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Vióse la correspondencia y los Boletines oficiales de la Provincia y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Acordose, a propuesta del Señor Alcalde y en vista de no existir atenciones apremiantes que cubrir, no hacer en el presente mes distribución alguna de fondos.

Con lo cual y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas y firmó la presente acta, después de leída por Señores de la Permanente de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramon Mender

Antonio Barredo

Feliciano Perez
Perez



En la Frontera a primero de Mayo de mil noocientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padoon, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Mendez y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Visto la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, y se acordó en su mayor parte puntual y exacto cumplimiento.

A propuesta del Señor Alcalde Presidente, se acuerda nombrar a Don Juan Larru Cartanya, Agente de Negocio matriculado, Representante de este Ayuntamiento en la Isla de Tenerife, con la gratificación anual de cinco veinticinco pesetas, a partir del primero de julio próximo, otorgándole al efecto todas las facultades necesarias para que pueda llevar a efecto dicha representación en todos los centros y oficinas con quienes este Ayuntamiento pueda tener relación, percibiendo cuantas cantidades, por cualquier concepto, puedan corresponder a este Ayuntamiento o a sus funcionarios titulados y firmados, al efecto, los recibos o documentos necesarios.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas y firman la presente acta, a su lectura los Señores de la Permanente



de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Padrón Mender

Antonio Barrera

Feliciano Perera
Padrón.

En la Frontera a ocho de Mayo de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Mender y Barrera, con objeto de celebrar la sesión Ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su mas puntual y exacto cumplimiento.

El Señor Alcalde Presidente dió cuenta de que el Maestro del Pinar Don Sebastian Davias Padrón solicita que se le abone el alquiler total de treinta pesetas mensuales por la casa que habita y tiene, a la vez, establecido el local escuela de su cargo, o en su defecto se le busque otra casa o se le abone la cantidad anual de doscientas cincuenta pesetas que para su casa habitación le corresponde, conforme determina el vigente Estatuto del magisterio, y en este caso se le busque tambien un local para la referida escuela.

En su vista y teniendo en cuenta

este Ayuntamiento que viene abonando al
expresado Maestro veinticinco pesetas men-
suales, por los indicados conceptos, canti-
dad que estima suficiente para obtener
en alquiler la mejor casa de Taibique, se
acuerda solicitar del dueño de la casa
que hoy se utiliza a los referidos fines
la deje en el alquiler mensual ya expre-
sado de veinticinco pesetas, y si no acce-
der, se gestione otra casa en ese mismo al-
quiler; pues lo contrario resultaría perjudi-
cial a este Municipio por varias circunstan-
cias que se estima innecesario determinar.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos
de que tratar, se levantó la sesión a las tres
horas y firman la presente acta a su lectura
los Señores Concejales de la Permanente de
que yo el Secretario certifico. Sobremarado =
cho vale.



Rafael del Pino Padron Mendez

Antonio Barreda

Feliciano Peres
Dris. Gamora.

En la Frontera a quince de Mayo de
mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las
diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don Rafael del Pino Padron, se constituyeron
en las Salas Concejales la Comisión Muni-
cipal Permanente con los Tenientes de Alcal-
de Señores Mendez y Barreda, con objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión ante.

rios, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Acordose comisionar a los Señores Concejales Don Manuel González Hernández y Don Pedro González Morales para que en unión del Alcalde pidánes de las Casas, establezcan los puntos o servante por la parte de la calle pública, a que habrá de sujetarse la construcción de la fábrica que en el referido pago proyecta construir el vecino del mismo Don Bartolomé Hernández Machín.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y firman la presente acta a su lectura los Señores de la Permanente de que yo el Secretario certifico. = Sobrescrip- do = quince = vale =

Rafael del Pino Padron Mendez

Antonio Barreda

Leociano Pérez Padron

En la Frontera a veintidos de Mayo de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Casatoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Mendez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión an-



terior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines-Oficiales de la Provincia, y se acordó su exacto cumplimiento.

* Vióse una solicitud del vecino de Sabina Don Domingo Ayala Machín pidiendo al Ayuntamiento le adjudique un trozo de terreno en la Dhesa y punto denominado "Lomo Boemejs", en los Regues, de ciento cincuenta metros cuadrados de extensión, con el fin de construir un aljibe con su cajerero o tomadero, para recibir aguas pluviales que destinar a abrevadero de sus ganados y usos domésticos.

En su vista y teniendo en cuenta los fines que con tal concesión se propone realizar el solicitante y que el Ayuntamiento tiene facultades a tal fin, conforme a la letra e del artículo 374 del vigente Estatuto Municipal, se acordó aceptar en principio la referida solicitud y que a sus efectos definitivos se constituya en el punto indicado el Teniente Alcalde Don Ramón Mendez Diaz para que luego pueda informar si no existe perjuicio en que se acceda a la solicitada, y caso afirmativo, que cantidad debe ingresar el interesado en los fondos Municipales como valor del terreno de que se trata.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas y firman la presente acta a su lectura los Señores de la Permanente de que



yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramon Mender

Antonio Barreda

Feliciano Perez
Dño. Ramon

En la Frontera a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyo en las Salas Constitucionales la Comision Municipal Permanente con los Encuentos de Alcalde Señores Mender y Barreda, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesion anterior, se encontro conforme y fue aprobada

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Acordose que el Señor Alcalde Presidente se traslade a Santa Cruz de Tenerife a tomar parte, en representacion de este Ayuntamiento, en el acto de entrega al Cabildo Insular de esta Isla de los Reamios vecinales de este Municipio, lo cual tendra efecto en la Jefatura de Obras Publicas el dia primero de junio proximo, segun ha comunicado a esta Alcaldia el Señor Presidente de dicha Corporacion Insular.

Para que el Señor Alcalde supla los gastos que tal viaje le ocasiona, se veran libradas doscientas pesetas con cargo al

artículo tres del Capítulo 11 del Presupuesto Municipal en vigor.

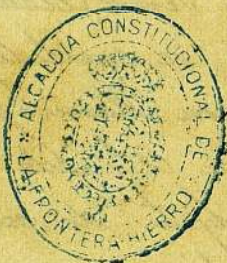
Acordose tambien aprobar la distribución de fondos del presente mes en la forma que resulta de los libros de Intervención que se tienen a la vista.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y firman la presente acta a su lectura los Señores de la Permanente de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramon Mendez

Antarico Barrera

Pedro Peres
I. Peres



En la Frontera a tres de junio de mil novecientos veintiseis, día seis, a cinco de junio de dicho año, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyo en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Mendez y Barrera, con objeto de celebrar la sesión Ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Acordose librar a Don Dumerindo Padron y Padron, agente ejecutivo del Ayun.



suministro de Valverde, la cantidad de cincuenta pesetas, importe de las dichas y gastos causados en el expediente que insinué contra de este Ayuntamiento por débitos para atenciones del presupuesto carcelario y gastos de la Delegación Subordinada, cuya cantidad será a cargo del capítulo de Imprevistos, sin perjuicio de su reintegro si resultase en su día responsabilidad por parte de alguien en el descubrimiento de dichas atenciones, lo que por de pronto no estima esta Corporación pueda existir.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que hablar, se levantó la sesión a las doce horas, y firman la presente acta a su lectura los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Bermon Mendez

Antonio Barreda
 Feliciano Pérez
 Dña. Lamora

En la Frontera a doce de junio de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los tenientes de Alcalde Señores Mendez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión



se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Habiéndose presentado personalmente ante esta Permanente el vecino de las Casas Francisco Quintero Ferrández, quejándose de perjuicios que en su día había de recibir con motivo de los puntos o vacante señalados a la fábrica que en dicho pago proyecta construir el vecino del mismo vecindario Quintero Hernández, se acuerda que por el Señor Alcalde Presidente, asociado de los Señores Concejales residentes en el pago de Caibique, se vea si es posible, modificar la expresada vacante en forma que, sin perjudicar el ornato público, queden conformes por tal modificación todos los propietarios interesados.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas, y firman la presente acta a su lectura los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pozo Padron Mender

Antonio Barrera

Feliciano Pérez
Dns. Lamora.



En la Frontera a diez y nueve de junio de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pozo Padron,



se constituyó en las Salas Constitucionales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Mender y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura el acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Habiendo sido nombrado representante de este Ayuntamiento en Santa Cruz de Ferrocarril Don Juan Latorre Cartanaya, en sesión de primero de Mayo último, para empezar a desempeñar dicho cargo en primero de Julio próximo, se acuerda que desde esta última fecha quede cesante el que venia teniendo dicha representación, Don Bruno Pérez Cabrera, por no venir así al mejor servicio de este Ayuntamiento, dado que dicho Señor Pérez Cabrera por sus atenciones particulares no puede continuar, como venia haciéndolo, desempeñando cumplidamente tal cometido.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas, y firman la presente acta a su lectura los Señores de la Permanente de que yo el Secretario certifico:

Rafael del Pino Ramon Mender

Antonio Barreda

Feliciano Pérez
Samora



En la Frontera a veintiseis de junio de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Mendon y Ramada, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesion anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Botelines-Oficiales de la Provincia, y se acordó su mas puntual y exacto cumplimiento.

Acordose aprobar la distribucion de fondos realzada en el presente mes, conforme resulta de los libros de Intervencion, asi como librar doscientas pesetas al que fue cobrador de Arbitrios Municipales, en el anterior ejercicio, Don Angel Parrañas Morales, por su asignacion en los meses que desempeñó tal cometido, no librándosele mayor cantidad por lo poco eficaz que resultó su gestion cobradora. Tambien se acuerda autorizar al Señor Alcalde para que del capitulo de Improvisos libre lo que a este Ayuntamiento pueda corresponder en el actual ejercicio para los gastos de la Delegacion Subnativa afecta al Gobierno Civil de esta Provincia. Y por último se acuerda tambien autorizar al Señor Alcalde para que del expresado capitulo de Improvisos libre la cantidad de pesetas, a que asciende la cuenta de va-

gajes o acarreos por diferentes conceptos y servicios a cargo del Ayuntamiento, los cuales ha ocurrido replicando el referido Señor Alcalde de un particular particular.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas, y firman la presente acta a su lectura los Señores de la Permanente de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Padron Mender

Antonio Barreda
Feliciano Pérez Zamora.

En la Frontera a tres de julio de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Mender y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, y se acordó su exacto cumplimiento.

Acordose que por el Señor Alcalde se redacte un bando, que publicará convenientemente en todos los sitios públicos de costumbre de esta localidad, concebido en los siguientes términos: 1.º Prohibiendo tener porros cuellos, ni bo-



ral ó rálamo en forma conveniente, durante la época de la fruta. — 2.º Ordenando que todo dueño de fincas, que limiten con la vía pública, proceda, durante los días que restan del presente mes, a recoger las piedras caídas de las paredes de aquellas, así como a arrancar o cortar los matos y raras que existan en dichas paredes, todo lo que se efectuará por los medianeros ó encargados de las fincas, en cualquier forma, cuando sus dueños se encuentren ausentes de este pueblo. — 3.º Que todo propietario que tenga en su finca algún avispero, proceda inmediatamente a su completa extinción. — 4.º Disponiendo que todo dueño de columnas proceda también dentro del presente mes, a retirarlas de los poblados, llevándolas a la parte mas baja de la costa ó mas alta de la cumbrera. — 5.º Prohibiendo llevar ganado cabrio suelto por la vía pública, y que cuando por ser numeroso no pueda conducirse amarrado ó de arca, vayan con él dos pastores para evitar daño en las fincas y perjuicios en las paredes de cebas, y 6.º Cominando con la multa que autoriza el vigente estatuto Municipal y que determina la Alcaldía, segun los casos, a todo contraventor de las anteriores prevenciones.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que hablar, se levantó la sesión, y firman la presente acta a su vez los Señores de la Permanente de que yo el Secretario del Ayunta.



amiento certificado.

Rafael del Pino Barrón Mendez

Antonio Barrón

Feliciano Pérez
Otero Zamora

En la Frontera a diez de julio de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Barrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Mendez y Barrón, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines oficiales de la Provincia, y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Acordose que por el Señor Alcalde y cuando este lo estime conveniente, se decreté el apremio de primer grado contra los deudores morosos a este Municipio por los diferentes arbitrios e impuestos, que no hayan hecho efectivos aquellos dentro de los periodos voluntarios de cobranza que oportunamente les han sido señalados, pues no puede consentirse por mas tiempo la resistencia pasiva que se observa en estos contribuyentes para abonar los arbitrios e impuestos de referencia, por lo perjudicial que resulta para el erario Municipal.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos



de que habes, se levantó la sesión a las trece horas, y firman la presente acta a su lectura, los Señores de la Permanente de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Barrion Mender

Antonio Barreda

Feliciano Pérez

Sanora.

En la Frontera a diez y siete de julio de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Señores de Alcalde Señores Mender y Barreda, con objeto de celebrar la sesión Adversaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobado.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, y se acordó su mas puntual y exacto cumplimiento.

El Señor Alcalde Presidente da cuenta a esta Permanente de haberle sido denunciado verbalmente por algunos vecinos, que la casa construida recientemente en el pago de las Casas por Don Bartolomé Hernández Machín, lo ha sido fuera de los puntos o rante señalados por la Comisión de este Ayuntamiento señalada al, dicesse, nombrada al efecto, y en su vista se acuerda que por los Señores Concejales Don Manuel González Hernández y Don Pedro González

Morales, en unión del Señor Alcalde pedáneo del indicado pago, que fueron los que establecieron la variante de referencia, se informe, previo examen de la referida fábrica, lo que haya sobre el particular para resolver luego lo que proceda, y que se requiera al Herramientero Machín, por medio del expresado pedáneo, para que suspenda la continuación de las obras en la casa de que se trata, interin no recae resolución definitiva en el asunto.

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión a las trece horas, y firman la presente acta a su lectura, los Señores de la Permanente de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Padron Mender

Antonio Barrera

Feliciano Pérez
Dña. Zamora.

En la Frontera a veinticuatro de julio de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Mender y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Visto la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó en mas



exacto cumplimiento.

A propuesta del Señor Alcalde, se acordó nombrar comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en caja de los moros de este pueblo y recibir el pago actual al joven, vecino de este pueblo, Don Juan Felles Hernandez, el cual se retribuirá de los fondos municipales para sus gastos de viaje, con la cantidad de cien pesetas, que se estima verdaderamente módica.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanta la sesión siendo la hora de las once y firman la presente acta a su lectura, lo Señores de la Permanente de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Bermon Mendez

Antarui Barrera

Peliciano Pérez
Jarama

En la Frontera a treintians de junio de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Mendez y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión



anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Se diose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, y se acordó su mas puntual y exacto cumplimiento.

Acordose no hacer distribucion de fondos en el presente mes, por no estimarlo muy necesario y con el fin de aguardar a que esté definitivamente aprobado el presupuesto Municipal del ejercicio corriente, el cual para el caso de Uselo se estimara reducido en un cincuenta por ciento con motivo de la disposicion ministerial variando los años económicos, a partir de primero de mil novecientos veintisiete, o sea de primero de Enero de dicho año.

Con lo cual se levanto la sesion a las once horas y firman la presente acta a su lectura Los Señores de la Permanente de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramon Mendez

Antonio Barrera Feliciano Perez
 Secretario Jefe de la Permanente

En la Frontera a siete de Agosto de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyo en las Salas Consistoriales la Comision Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Mendez y Barrera, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesion ante-



rior se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Vistas las ordenanzas redactadas para la coaccion de los diferentes arbitrios Municipales que figuran en el presupuesto Municipal del Ejercicio corriente, se acordó aprobarlas exponiéndolas oportunamente al público, despues de sometidas a la aprobacion del Ayuntamiento Pleno, y remitiéndolas luego a la aprobacion del Plustrizionario Señor Delegado de Hacienda, conforme se halla prevenido.

Visto el Padrón de cédulas personales del año actual de mil novecientos veintiseis y de sus documentos que le son complementarios, y resultando, a juicio de esta Permanente, que en su tramitacion se han guardado las formalidades reglamentarias, se acordó aprobarlos en principio y que se expongan al público para su examen y reclamaciones por las personas que respecten interesadas.

Con lo cual se levantó la sesion a las once horas y firman la presente acta a su lectura los Señores de la Permanente de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Barron Mendez

Antonio Barrera

Feliciano Perez
Dño. Zamora.





En la Frontera á catorce de Agosto de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Excmos de Alcalde Señores Mender y Pomada, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Vista la comunicacion del Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda de 24 de julio ultimo, número 510, devolviendo el Presupuesto Municipal Ordinario de 1926 á 27 para que se introduzcan en el mismo las modificaciones necesarias á corregir las infracciones que en dicha comunicacion se reseñan, se acordó por unanimidad proceder á realizarlo en la siguiente forma:

- 1.º Que se consigne en gastos la cantidad de 4.500'86 Pesetas para satisfacer la anualidad correspondiente al concierto celebrado por la Hacienda para el pago de abonos, sin perjuicio de las gestiones necesarias para averiguar si ha existido error en dicho concierto pues a primera vista resulta excesiva dicha cantidad.
- 2.º Que se consigne igualmente la cantidad de 60 Pesetas para atender á los gastos que a este Ayuntamiento puedan corresponder para la Delegacion Subordinada afecta al Gobierno Civil de esta Provincia, cantidad que por las notas abona

das a tal fin en los meses anteriores se estima suficiente.

3.º Consignar del mismo modo en el artículo 9.º del capítulo 7.º la cantidad 365 pesetas para retribución del Inspector de higiene y sanidad pecuaria.

4.º Subdividir la consignación del capítulo 1.º artículo 7.º, dejando en el mismo la cantidad de 280 pesetas y consignando 100 en el mismo capítulo, artículo 10.º para formación de los reparos de Urbana.

5.º Que la cantidad presupuestada para imprevistos se figure en el capítulo 18 y no en el 17 como se hizo por un error.

6.º Que existiendo varias consignaciones incluidas fuera del epígrafe correspondiente, se figuren en los que indica el al principio indicado escrito del Sr. Delegado de Hacienda.

7.º Que el ingreso figurado en el capítulo 10 artículo 8.º debe incluirse en el artículo 10 del mismo capítulo.

8.º Que no pudiendo seguirse en los ingresos el orden prelativo establecido por los artículos 5.º y 31.º del Estatuto Municipal, y requirientes, por no permitirlo las circunstancias especiales de esta localidad, se acuerda someter a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de tratar de la aplicación a este Municipio de los preceptos del Estatuto vigente relativos a las exacciones municipales, y, en especial, al orden de imposición de las mismas, establecido



por un artículo 535.

Por vía orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dio lectura de los aludidos preceptos, así como del art 55 del Reglamento de la Hacienda municipal de fecha 23 de Agosto de 1924, que autoriza en determinados casos a prescindir de alguna o algunas de dichas exacciones; y luego de terminada dicha lectura, el propio Sr. Presidente declaró abierta la discusión. Todos los Señores Concejales reunidos se mostraron acordes en estimar inaplicable aquel orden de imposición y, por tanto, en apreciar la necesidad de recogerse a los beneficios de la aludida disposición reglamentaria, por cuanto:

Se hallan en el caso 1.º del citado artículo 55, ó sea, ocultan inexistentes en el término municipal, los objetos de gravámen a que se refieren las siguientes exacciones:

Todas las del capítulo 1.º; las del capítulo 3.º: Subvenciones; las del capítulo 4.º: Servicios Municipalizados; del capítulo 2.º:

Aprovechamientos de bienes comunales, las que llevan los epígrafes, Mandas y limpieas de arboles, cortas en el estolado de los prados y venta de feno públicos; del Capítulo 5.º: Eventuales y Extraordinarios, las que llevan los epígrafes, Recargos de pago indebidos, Recargos de préstamos a labradores, Recargos de su ministerio al Ejército, Recargos de arcos a prinos, Legados, donaciones y mandas, Extraordinarios, Gorgoros, establecimientos de Beneficencia y productos de la Cárcel; todas las de los capítulos 6.º, Arbitrios en fincas no fiscales y 7.º: Contribuciones especiales; del capi-

lula 8.º, Derechos y tasas, las que llevan los epígrafes Mataderos, Guardas de campo, Mercados y Cocheros de plaza; del capítulo 9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales las que llevan los epígrafes; Impuestos cedidos cedidos por el Estado, 20 por 100 sobre Urbana hasta que entre en vigor el Registro Fiscal confeccionado y aprobado, y pues todavía tributan estos contribuyentes por los Recargos del Agravamiento de Valverde, de donde este de Frontera se segregó en el año de 1912, Recargo en la contribución de inmuebles, por la causa antes expresada, Recargo en carruajes de lujo, Idem en explotaciones mineras, Idem en espectáculos, Idem en gas y electricidad. En Imposiciones Municipales, Capítulo 10, las que llevan los epígrafes, Arbitrios sobre Compañías anónimas y comanditarias por acciones e Idem sobre circulación rodada de lujo.

Se hallan en el caso 2.º, o sea, existe el objeto de gravamen en esta localidad, pero la aplicación del arbitrio sería improductiva para el Erario Municipal o produciría rendimiento exiguo si desproporcionado el coste de la recaudación, las exacciones siguientes: El epígrafe Empeñados del capítulo 5.º. Eventuales y extraordinarios; del capítulo 8.º Derechos y tasas, los epígrafes Peras y medidas Cementos y Retención de niños pendientes por enseñanza; del Capítulo 9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales, los Epígrafes Recargo en la contribución de utilidades y en Casinos y círculos de recreo, y en el capítulo 10, Imposición Municipal, los epígrafes Volateria y caramenos, Arbitrios sobre solares sin edificar, id. sobre



incremento del valor de los terrenos, de las ~~casas~~ ^{terras} y sobre las pompas fúnebres.

Por último se declara también inexistente cualquier otro derecho, arbitrio o impuesto no especificado expresamente en este acuerdo, como los anteriores, por cualquier omisión involuntaria, y que perjudica estas autoridades preferentemente por el Estatuto Municipal u otras disposiciones complementarias.

Como exacciones sustitutivas de las que se expresan, se indican las que figuran en el presupuesto objeto de este acuerdo y que son: En el capítulo 2.º Aprovechamientos de bienes comunales, Lenas y pastos, Cortas extraordinarias en los montes y sección de terrenos de la vía pública; en el capítulo 3.º, Eventuales y extraordinarios Permitidos por varios conceptos por los pagos que se hagan para la contribución de utilidades de los empleados del Ayuntamiento e ingresos no previstos; en el capítulo 4.º Derechos y tasas, Policía urbana, Tránsito de perros, Aguas, Licencias para construcciones, Certificaciones, Documentos de vigilancia marca o distintivos en el queso de ganado que se fabrique, Puertos públicos, Establecimientos públicos, Tránsito de carretas destinadas a ganar acarros por vías municipales y ocupación de vía pública; en el capítulo 7.º, 20 por 100 sobre industrial; Recargos en la contribución de subsidio, Adem en cédulas personales; en el capítulo 10 Imposición Municipal, Peleidas espirituosas, Carnes, Prestación personal, Repartimientos generales y Multas del capítulo 11, algunas de cuyas exacciones, aunque se han relacionado para demostrar los ingresos que en general se utilizarán en este presupuesto para el segundo semestre de 1926, no están sujeta a orden alguno de prelación para su establecimiento.

En su virtud precisa a esta corporación, en uso de la atribución que le confiere el expresado Reglamento, prescindir de las exacciones de que han hecho mérito en el orden de un posición municipal establecido en el artículo 535 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924 y a dicho fin y de conformidad con lo prevenido en los artículos 55 y 56 de aquél Reglamento, se adoptó por unanimidad el acuerdo de solicitar de la Delegación de Hacienda de esta Provincia la oportuna autorización para verificarlo en el presupuesto del 2.º semestre de 1926, y si fuese posible, teniendo en cuenta lo avanzado de la época y con el fin de ganar tiempo, en el del próximo ejercicio de 1927.

Y como quiera que en virtud de las modificaciones expresadas resulta en el presupuesto deuelto un aumento en los gastos de 4718'61 Pesetas, se acuerda para cubrirlos elevar los ingresos reforzando determinadas consignaciones de las ya establecidas en dicho presupuesto para luego reforzar también en la proporción que se vea necesario las tarifas para la exacción de aquellas. Las consignaciones que se aumentan a tal fin, son las siguientes:

A. El capítulo 2.º en un artículo 1.º Leñas y pastos se eleva a 3.700 Pesetas.

B. El 2.º: Sección de terrenos de la vía pública, dícese, cortas extraordinarias en los montes a 1300.

C. El 3.º: Sección de terrenos de la vía pública a 1500.

D. El artículo 3 del capítulo 8: Policía Urbana a 200 pesetas.

E. El 7: Licencias para construcciones, a 500 pesetas
 F. El 9: Documentos de vigilancia, a 2,000
 G. El artículo 8 del capítulo 10 Prestacion Personal a 2,000.

Y no pudiendo a juicio de esta Corporación reformarse mas las consignaciones expresadas, ni las demas del presupuesto, se acuerda elevar el artículo 9 del expresado capítulo 10,

Repartimientos generales, a 10.442'73 ptas.

Y por último se acuerda, conforme a la Real Orden de 24 de junio último, optar por adoptar el presupuesto devuelto y modificado, conforme a lo expuesto anteriormente para 1926-27, para que rija en el semestre del primero de julio a 31 de Diciembre del corriente año, reduciendo las consignaciones en un 50 por 100 y remitiéndose, al Señor Delegado de Hacienda un resumen por capítulos y artículos de dicha adaptación, como tambien deberá hacerse del presupuesto modificado con nuevas relaciones de detalle y pormenor, para mayor claridad y apreciación a primera vista. Con lo cual y después de acordar someter los acuerdos contenidos en la presente acta de esta Permanente, a la aprobación definitiva del Ayuntamiento plenos, se levantó la sesion y firmaron los señores que componen aquélla, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Barrion Menéndez

Antonio Barrera

Feliciano Pérez
 Larrosa

Tris.



En la Frontera a veintuno de Agosto de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Puro Padion, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Señores de Alcalde Señores Méndez y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, y se acordó su mas exacto cumplimiento.

La Comisión quedó enterada de haberse efectuado sin ningun inconveniente el ingreso en Caja de los moros de este pueblo y reemplazo del presente año.

Acordose que por el Señor Alcalde se dicten las ordenes oportunas para la inmediata limpieza de algunos caminos de este término que se encuentran en muy mal estado.

Con lo cual se levantó la sesión a las once horas y firman la presente acta a su lectura los Señores de la Permanente de que yo el Secretario certifico.

Palacio del Puro Ramón Méndez

Antanío Barrera Feliciano Pérez
Stio. Zamora.



En la Frontera a veintiocho de Agosto de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Méndez y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Por no hallarse aprobado por la superioridad el presupuesto municipal ordinario del ejercicio semestral en curso, se acordó como en el mes anterior, no hacer en el presente distribución alguna de fondos.

También se acordó que por el Señor Alcalde se interese del Procurador municipal desplegue la mayor actividad posible en el cobro de los arbitrios e impuestos que resultan sin realizar al favor del Ayuntamiento.

Con lo cual se levantó la sesión a las doce horas y firman los concurrentes, de que certifico.

Rafael del Pino Padrón Mendez

Antonio Barrera Feliciano Pérez
 Jarama

Stio



En la Frontera a cuatro de Septiembre de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Menéndez y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Acordose confeccionar con toda urgencia la Matricula Industrial de este Ayuntamiento para el ejercicio semestral en curso, dando así cumplimiento a la circular de la Administración de Rentas Públicas de 30 del próximo pasado Agosto.

Con lo cual se levantó la sesión a las once horas y firman la presente acta a su lectura los Señores de la Permanente de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Padrón

Antonia Barrera

Feliciano Pérez
Dn. J. Amorós



En la Frontera a once de Septiembre de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Méndez y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Acordose que por el Señor Alcalde y tan pronto sea aprobado definitivamente por la superioridad el presupuesto municipal, se proceda a activar cerca de las comisiones de evaluación y Junta general, la pronta confección del repartimiento de utilidades para el ejercicio semestral en curso, a fin de que no resulte muy demorada la recaudación de cuotas.

Con lo cual se levantó la sesión a las once horas y firman la presente acta a su lectura los Señores de la Permanente de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Padrón Méndez

Antonio Barrera

Feliciano Pérez
Saura



En la Frontera a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Méndez y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, y se acordó su mas exacto cumplimiento.

La Comisión quedó enterada con agrado y, por tanto, se felicita del satisfactorio resultado obtenido en este término con las adhesiones al Plebiscito nacional, para el cual se recogieron en las mesas establecidas al efecto en este término un número relativamente considerable de firmas.

Con lo cual se levantó la sesión a las once horas y firman la presente acta a su lectura los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramón Méndez

Antonio Barrera

Feliciano Pérez
Srio. Secretario



En la Frontera a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Venientes de Alcalde Señores Méndez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, y se acordó su mas exacto cumplimiento.

El Señor Alcalde Presidente da cuenta y la Permanente queda enterada con agrado, de haber sido ya remitido al Señor Presidente del Cabildo Insular el Padrón de cédulas personales del corriente año, contra el cual no se produjo reclamación ni protesta de ninguna clase.

Acordose no hacer distribución de fondos en el presente mes, por no estar aún aprobado definitivamente el presupuesto municipal.

Con lo cual se levantó la sesión a las once horas y firman la presente acta a su lectura los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramón Méndez

Antonio Barreda

Feliciano Pérez Zamora
Stio.



En la Frontera a dos de Octubre de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Minder y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, y se acordó su mas exacto cumplimiento.

La Comisión permanente quedó entera da de hallarse posesionados de las Escuelas de este pueblo los designados para regentarlas, Doña Bernardina Estáper Valls y Don Sebastián Padrón Cruz, este último con carácter interino; viéndose con agrado que la de niñas se halla ya establecida en la casa que este Ayuntamiento tiene contratada para su compra a Don Marino Barrera Alfonso continuando la de niños en la de Don Sebastián Remedios Paz, que ha cedido desde primero del presente mes en el alquiler mensual de quince pesetas.

Con lo cual se levantó la sesión a las once horas y firman la presente acta a su lectura los concurrentes, de que certifico.

Rafael del Pino Padrón Minder

Antonio Barrera

Peliciano Pérez
Jarama



En la Frontera a nueve de Octubre de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Venientes de Alcalde Señores Méndez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada. Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, y se acordó su mas exacto cumplimiento.

El Señor Alcalde da cuenta de hallarse definitivamente aprobada sin reclamaciones, la matrícula industrial de este Ayuntamiento, que será enviada en el correo de mañana a la aprobación del Señor Administrador de Rentas Públicas.

Con lo cual se levantó la sesión a las once horas y firman la presente acta a su lectura los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramón Méndez

Antonio Barreda

Deliciano Pérez
 Secretario



En la Frontera a diez y seis de Octubre de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Minder y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, y se acordó en mas exacto cumplimiento.

La corporación quedó enterada de los actos realizados el día siete del actual con motivo de la celebración de la llamada Fiesta del Libro, manifestando el Señor Alcalde que por falta de anticipada preparación por la premura del tiempo, no se celebró dicha fiesta con mayor esplendor.

Con lo cual se levantó la sesión a las once horas y firman la presente acta a su lectura los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Barrera Minder

Antonia Barrera

Feliciano Pérez
Secretario

Dr. J. J.



Con la Frontera a veinte y tres de Octubre de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Venientes de Alcalde Señores Méndez y Barrada, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, y se acordó su mas exacto cumplimiento.

A propuesta del Señor Alcalde y en vista de consultas hechas por el mismo en cuanto a la situación actual de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, se acuerda convocar al Ayuntamiento pleno para que resuelva si debe o no anunciarse a concurso, como vacante, la referida plaza.

Con lo cual se levanta la sesión a las once horas y firman la presente acta a su lectura los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Barrón Méndez

Antonio Barrada

Feliciano Pérez
Tamora.
Stio.



En la Frontera a treinta de Octubre de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Mendez y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, y se acordó su más exacto cumplimiento.

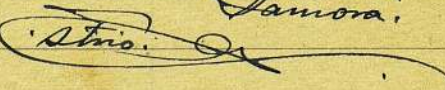
Acordose que para el semestre actual rijan las mismas ordenanzas de exacciones municipales formadas y en vigor para el ejercicio último de mil novecientos veinticinco o veintiseis, puesto que, dado lo avanzado de la época, no habría tiempo de confeccionar otras nuevas, que deben formarse para el próximo de 1927.

Con lo cual se levantó la sesión a las once horas y firman la presente acta los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramon Mendez

Antonia Barrera

Feliciano Pérez
Samora.

Sec. 



En la Frontera a seis de Noviembre de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Méndez y Barreda, al objeto de discutir y acordar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1927 en vista del anteproyecto de gastos formulado por la Secretaría, del dictamen de la intervención y de los documentos producidos en cumplimiento de lo ordenado por el Estatuto municipal vigente.

Examinadas las consignaciones que se proponen, después de examinados los antecedentes aportados y visto el dictamen emitido por la Intervención; y resultando conforme con las disposiciones del citado Estatuto municipal, aprobado por Real orden de 8 de Marzo de 1924, y ajustadas aquellas a los servicios y obligaciones que vienen a cargo de la Corporación municipal, se ha acordado por unanimidad formar con dichas consignaciones y las que ha sugerido el estudio de las necesidades y recursos de la Municipalidad el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927 que habrá de exponerse al público por término de 8 días, conforme previene el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, trascurridos los cuales y los ocho siguientes, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, deberá someterse a la discusión y



aprobación del Ayuntamiento en pleno.

Y sin otros asuntos de que tratar, se ha levantado la sesión, firmando esta acta los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Rafael del Pino Padrón Mendez

Antonio Barreda

Feliciano Pérez
Samora,

En la Frontera a trece de Noviembre de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Comientes de Alcalde Señores Mendez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Acordose que por el Señor Alcalde se empleen todos los medios posibles para llevar a término con la mayor celeridad el repartimiento general de utilidades del actual ejercicio semestral.

El Señor Alcalde dió cuenta de haber

se aprobada definitivamente el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio semestral; acordándose que por el Secretario de la Corporación se adquirieran los informes necesarios para averiguar la forma en que puede acordarse la prórroga de dicho presupuesto para el próximo ejercicio de 1927, a fin de estudiar sin dilación si conviene proponer al Ayuntamiento pleno la prórroga de referencia, toda vez que no hay modificaciones que introducir que reclamen la formación de uno nuevo, que ya se tiene planteado y expuesto al público por esta Permanente.

Y sin otros asuntos de que tratar, se ha levantado la sesión, firmando esta acta los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Rafael del Pino Padrón Mender

Antonia Barrera

Feliciana Perón
Dña. Lamora.



En la Frontera a veinte de Noviembre de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Venientes de Alcalde Señores Mender y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión ante-

rior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia, y se acordó en mas exacto cumplimiento.

Vista la Real Orden de primero del actual, que publica la Gaceta del día siguiente, por la cual el Gobierno de S. M. invita a todas las Corporaciones y funcionarios públicos a tomar parte en la suscripción nacional abierta a favor de los damnificados de la isla de Cuba con ocasión de la reciente catástrofe que por motivo de un fuerte ciclón devastó algunas poblaciones y campos de aquella perla de las Antillas, se acordó que este Ayuntamiento acuda a dicha suscripción con la cantidad que el Señor Alcalde se informe contribuyan Corporaciones de la misma categoría o, en otro caso, que dicho Señor Alcalde libre al efecto del capítulo de imprevistos la cantidad que estime prudente, teniendo en cuenta las condiciones económicas de este Municipio.

Con lo cual se levantó la sesión a las doce horas y firmaron la presente acta a su lectura los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramón Mender

Antonio Barrera

Reliciana Pérez
Amora



En la Frontera á veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente con los Señores de Alcaldes Señores Mender y Barrada, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Esta comisión quedó enterada del estado en que se encuentra el repartimiento de utilidades del segundo semestre del corriente año, que promete quedar luego en condiciones de haber al público la cobranza.

Con lo cual se levantó la sesión a las doce horas y firmas la presente acta a su lectura, los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramón Mender

Antonio Barrada Feliciano Pérez
Domingo Zamora

En la Frontera á cuatro de Diciembre de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Pa-



dron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Mender y Barrera, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Vióse la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Acordose se forme y envíe prontamente al Señor Administrador de rentas Públicas la lista cobratoria de Industrial para el año próximo de 1927, cumpliendo así lo ordenado por dicha autoridad.

Con lo cual se levantó la sesión y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Padron Mender



Antuario Barrera
Feliciano Pérez
Amora.

En la Frontera a once de Diciembre de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyeron en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de

alcalde Señores Morder y Barrada, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Acordose que se acuse recibo al Señor Presidente del Cabildo Insular de las cédulas personales enviadas para su cobro, remitiendo le la duplicada factura que acompañó a aquellas.

Con lo cual se levanto la sesión y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino

Ramon Morder

Antonio Barrada

Feliciano Pérez Amorá



En la Frontera a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Señores de Alcalde Señores Morder y Barrada, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

da.

Viose la correspondencia y los Boletines-
Oficiales de la Provincia y se acordó su
puntual y exacto cumplimiento.

La Comisión quedó enterada de un escri-
to de la Intervención de Hacienda de seis
del actual, según el cual se han ingre-
sado en el Tesoro público, con aplicación
a anualidades concertadas, la canti-
dad de doscientas catorce pesetas ochenta
y cuatro centimos procedentes de la
formalización del 20 por ciento so-
bre las ~~co~~-cuotas de Urbana e Indus-
trial ingresado en el Tesoro durante el
3.º y 4.º trimestre de 1925 à 26.

Con lo cual se levantó la sesión y fir-
mas la presente acta, a su lectura, los
Señores de la Permanente, de que yo el
Secretario certifico. = Entre quienes. = lo. = No
vale. =



Rafael del Pino Ramon Mendez

Antonio Barrera
Feliciano Pérez
Pina

En la Frontera a veinticinco de Diciem-
bre de mil novecientos veintiseis, siendo
la hora de las diez y bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Rafael del Pino
Padrón, se constituyó en las Salas Con-
sistoriales la Comisión Municipal Per-
manente con los Señores de Alcalde
Señores Mendez y Barrera, con objeto

de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia se abordó su puntual y exacto cumplimiento.

La Comisión quedó enterada de que con fecha 14 del actual se ingresaron en el Cabildo Insular las cantidades de 24'30 pesetas y 12'75 por contingente de los ejercicios de 1925 a 26 y semestral de 1926, según cartas de pago números 3 y 4, todo respectivamente.

Con lo cual se levantó la sesión y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico. = Enmendado. = contingente. = Vale. =

Rafael del Pino

Ramon Mendez

Antonio Barrera Feliciano Pérez
 Sr. Lamora.

En la Frontera a primero de Enero de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los tenientes de Alcalde Señores Mendez y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria



de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Acordose aprobar la distribución de fondos realizada durante el ejercicio semestral que ha finalizado, conforme resulta del correspondiente libro de pagos de Intervención.

Con lo cual se levanta la sesión y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que certifico.

Rafael del Pino Barrón Mendez

Antonio Barrera

Feliciano Pérez
Lamora.
Año.

En la Frontera a ocho de Enero de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Barrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente con los señores de Alcalde, Señores Mendez y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.



Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su cumplimiento. Vista una instancia de la Maestra interina que fué de este pueblo Doña Isolina Quintero Marlin pidiendo se le abone la cantidad de trescientas sesenta y siete pesetas ochenta y seis céntimos por alquiler de su casa habitación durante estuvo al frente de la Escuela nacional de minas de este referido pueblo, y no siendo admisible, como expresa, que a esta Corporación no fué posible suministrarle dicha casa, sino que por el contrario la recurrente designó una, en que vivió con su familia todo ese tiempo, de entre las tres que le fueron propuestas, cuyos alquileres abonó el Ayuntamiento, todo lo que puede comprobarse y es notorio en este pueblo, se acuerda desestimar dicha solicitud, que le será devuelta a la interesada con su proveído cuando presente su cédula personal. Con lo cual se levantó la sesión y firmaron la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que certifico.

Rafael del Pino

Ramon Mendez

Antonio Barrera

Feliciano Pérez
Sandoval

En la Frontera a prime de Enero de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales



La Comisión Municipal permanente con los señores de Alcalde Señores Mendez y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los B. O. de la Provincia y se acordó su cumplimiento.

Mrs habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que certifico.

Rafael del Pino

Ramon Mendez

Antonio Barrera

Feliciano Perez
Sra. Sarrona.



En la Frontera a veinte y dos de Enero de mil novecientos veintidos, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente con los señores de Alcalde Señores Mendez y Barrera con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y B. O. y se acordó su puntual cumplimiento.

Viose una relación de 58 deudores por

el concepto de cédulas personales del año de 1925, presentada por el agente ejecutivo de la Hacienda en la Zona de esta Ysla en 30 de Noviembre último para que se le libere certificación de los removientes e inmuebles que aquellos tengan amillados; y no conociéndose a dichos deudos ninguna clase de bienes por ser tenidos, en tal sentido, por pobres todos ellos, se acordó declarar la insolvencia de los mismos, a los efectos interesados.

Con lo cual se levantó la sesión a las 11 horas y firman la presente acta, a su lectura los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino

Ramon Mendez

Antonio Barrera

Feliciano Perez
 Thos. Amora.



En la Frontera a veintinueve de Enero de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión municipal permanente con los señores de Alcalde Señores Mendez y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada. No se la correspondencia y B.O. y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Uno habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman la presente acta, a su lectura los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Barrón Mendez

Antonio Barreda Feliciano Pérez
Smo. Jarama

En la Frontera a cinco de Febrero de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Barrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión municipal permanente con los señores de Alcalde Señores Mendez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada. Viose la correspondencia y los B. O. de la Provincia y se acordó su puntual cumplimiento.

Acordose activar en lo posible la rectificación del Padrón de habitantes, para que resulte ultimada lo antes posible.

Con lo cual se levantó la sesión y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que certifico.

Rafael del Pino Barrón Mendez

Antonio Barreda Feliciano Pérez
Smo. Jarama



En la Frontera a doce de Febrero de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión municipal permanente con los señores de Alcalde Señores Mendez y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura a la acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los B. O. de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Viose un oficio de la Intervención de Hacienda de 29 de Enero último por el que se da cuenta de haber ingresado en el Tesoro público con dicha fecha y según mandamientos núm. 473 y 478, las cantidades de 44'41 y 39'75 pesetas, con aplicación a anualidades concertadas y Pagos del 2.º trimestre de 1925-26, procedentes de la formalización de recargos municipales sobre Industria, ingresados en el Tesoro durante el 2.º trimestre, dicese, semestre de 1926.

Con lo cual se levantó la sesión y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que certifico.

Rafael del Pino

Ramon Mendez

Antonio Barrera

Feliciano Perez
Saura,
D.º



En la Frontera a diez y nueve de Febrero de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión municipal permanente con los tenientes de Alcalde Señores Méndez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fué aprobada. Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Acordóse comisionar a los Señores Concejales Don Manuel González Hernández y Don Pedro González para que delineen o señalen los puntos a que habrá de sujetarse la fábrica que en la calle del Insano, en Fairbique, proyecta construir el vecino de dicho pago Juan Hernández González.

Con lo cual se levantó la sesión a las once horas y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramón Méndez

Antonio Barreda

Feliciano Pérez
Sancora.
Srio.



En la Frontera a veintiseis de Febrero de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente con los Ferreñentes de Alcalde Señores Mendez y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada. Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Visto el escrito del Ilustre Señor Delegado de Hacienda de 19 del actual, número 191, dando cuenta de la resolución recaída en el presupuesto formado por este Ayuntamiento para regir en el actual ejercicio, cuyo documento se a prueba parcialmente por dicha Autoridad, ordenando, a la vez, se efectuen en el mismo algunas modificaciones, se acuerda que se lleven las mismas a término; y como fuere que en dicho escrito se ordena que con arreglo al artículo 2.º 4.º del referido Estatuto deben evaluarse los ingresos en cantidad inferior o no superior a la del último ejercicio liquidado, lo que de llevarse a cabo produciría un notable trastorno en la marcha económica de este Municipio por que tendria que prescindir en este presupuesto de la mayoría o casi todos

los ingresos que han venido figurándose en los ejercicios anteriores y se consiguan en el presente, ingresos que como se ha hecho constar en las memorias y acuerdos que van unidos al presupuesto de referencia, no han dado los rendimientos que era de esperar por falta de agentes para la puntual realización de aquellos, lo que se encuentra en periodo de normalización; y como, por otra parte, el aumento del repartimiento general de utilidades en mayor cantidad a cubrir todos esos ingresos que habria que anular o prescindir, seria tambien un entorpecimiento y trastorno para este Ayuntamiento, se acuerda elevar atenta y respetuosamente la oportuna suplica al Ilustrado Señor Delegado de Hacienda, a fin de que tenga a bien autorizar a este Municipio para sostener en el presupuesto de que se trata los ingresos en el rubrico consignados para, en tal forma, poder llegar a conocer su máximo rendimiento para futuros ejercicios económicos; pues de otra manera habria que acudir a otros recursos que se estiman de menos eficacia, dadas las condiciones especiales de esta localidad.

Con lo cual se levanta la sesion a las trece horas y firman la presente acta los Señores de la Permanente, despues de leida, de que certifico.

Rafael del Pizjo Barron Mess de

Antonio Barreda Feliciano Pérez
Jarama.

Strs.



En la Frontera a cinco de Marzo de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión municipal permanente con los señores de Alcalde Señores Mendez y Barrada, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura a la acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Vióse la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Acordose autorizar a Don Francisco Quintana Hernandez para abrir una ventana en su casa de Tabinosa para la plaza de la Comita de dicho pago, pero sin derecho a tránsito alguno por la indicada plaza.

Por no haberse hecho constar en el acta de la sesión del mes de Febrero próxima inmediata a la visita a esta Isla el día 9 de dicho mes del Excmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia, se acuerda en la presente que conste el sumo agrado de esta Permanente por los ofrecimientos hechos en beneficio de esta Isla, a las solicitudes que le fueron formuladas por las autoridades o representación insular y local, en la memoria que se le entregó a tal fin y que suscribió este Señor Alcalde Presidente.

Con lo cual se levantó la sesión a las doce horas y firmen la presente acta,



a su lectura, los Señores de la Permanente, de que certifico.

Rafael del Pino Padron Mendez

Antonio Barreda

Feliciano Pérez
Sris. Samora.

En la Frontera a doce de Marzo de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia de Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión municipal permanente con los señores de Alcalde Señores Mendez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura a la acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Para cumplir órdenes del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, se hace constar que según los respectivos antecedentes, este Ayuntamiento se encuentra constituido actualmente en la siguiente forma:

1. Alcalde Presidente: Don Rafael del Pino Padron. Se posesionó como Concejal el 7 de Octubre de 1923 y de la Alcaldía el 11 de Julio de 1924.
2. Primer Jefe de Alcalde: Don Ramon Mendez Diaz. Se posesionó el 7 de Octubre de 1923.
3. Segundo Jefe de Alcalde: Don Antonio Barreda Ayala. Se posesionó en igual fecha.

4. Suplente del 1.^o Feriente: Don Juan Guimera Leon. Se posesionó el 21 de Diciembre de 1925.
5. Suplente del 2.^o Idem: Don Marcos Barrera Gutierrez. Se posesionó el 7 de Octubre de 1923.
6. Don Manuel Gonzalez Hernandez, 1.^{er} Concejal, posesionado el 21 de Diciembre de 1925.
7. D.^o Eligio Gutierrez Morales, 2.^o Concejal, se posesionó y fue nombrado Alcalde el 7 de Octubre de 1923 y dejó de serlo el 6 de Julio de 1924.
8. D.^o Emeterio Padron Espinosa, 3.^{er} Concejal, el 7 de Octubre de 1923.
9. D.^o Pedro Gonzalez Morales, 4.^o Concejal, el 21 de Diciembre de 1925.
10. D.^o Fernando Castañeda Morales, 5.^o Concejal, el 7 de Octubre de 1923.

No existe ninguna vacante ni se han nombrado Concejales suplentes.

Con lo cual se levantó la sesion y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que certifico.

Rafael del Pino Ramirez Mender

Antonio Barreda

Pelisciano Perez
Srio. de Lamora.

En la Frontera a veintidos de Marzo de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente con los ferientes de Alcalde Señores Mender y Barreda, con



objeto de celebrar la sesión ordinaria del día diez y nueve del actual, transferida al día hoy por hallarse enfermo el Señor Alcalde y Primer Jefe de Alcaldes.

Dada lectura a la acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Visto el escrito del Último Señor Delegado de Hacienda de 15 del actual, número 263, recibido por el último correo del día de ayer, por el que se accede a lo solicitado por esta Permanente en el acuerdo que tomó en 26 de Febrero último, respecto a sostener en el presupuesto del actual ejercicio los ingresos en el mismo consignados, por las razones aducidas, y con el fin de que aparezcan debidamente corregidas las demás extralimitaciones apuntadas por dicho Señor Delegado de Hacienda en su escrito de 19 del referido mes de Febrero, conforme a lo acordado también a tal fin por el Ayuntamiento pleno en sesión de tres de presente mes de Marzo, aprobando las relaciones nuevamente formuladas, se hace constar que todo se ha realizado en la siguiente forma:

- 1.º Elevando a 780'60 pesetas la dotación del Farmacéutico que figuraba con 450.
- 2.º Consignando en el Cap.º 10, artículo 6.º - 85 pesetas para la "Fiesta del Libro".

3.^o Consignando igualmente en el Capítulo 9, artículo 1, 200 pesetas más para cumplimiento del artículo 213 del Estatuto referente a Juntas locales en el mismo determinadas y demás obligaciones impuestas por dicho artículo.

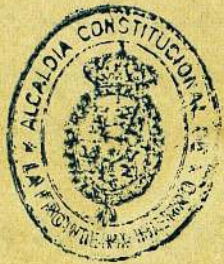
4.^o Pasando del Capítulo 2, artículo 3, al capítulo 8, artículo 2, de Ingresos, el pigrafe, construcción de cisternas, con 500 pesetas, dejando aquél con 2.000. =

5.^o Pasando igualmente del Capítulo 8, artículo 2, al 8 artículo 1, la partida 2 de Ingresos.

6.^o Y por último la partida número 1 del Capítulo 8 artículo 1, se ha pasado al 8 artículo 2, también de Ingresos.

Como con las modificaciones acordadas en los Gastos resulta un aumento en los mismos de 615'60 pesetas, se acuerda para enfiagarlas o cubrir las, reducir la consignación del Capítulo 12, artículo 3 de Gastos, para destinde y amojonamiento del monte cuando se efectue su división, a 984'40 pesetas.

Para mayor claridad en la reforma antes indicada se ha formado un nuevo estado o presupuesto, aduciendo nuevas relaciones en cuanto a aquellas que lo mismo en Gastos que en ingresos han sido objeto de modificación, y figurando en Gastos una nueva relación con el número 33 bis para el nuevo artículo 6 del capítulo 10 con la consignación para la Fiesta del Libro, relación que aunque con



dicho número deberá estimarse intercalada entre la 33 y 34 de Gastos.

En tal forma se han estimado corregidas debidamente las extralimitaciones de referencia, sin necesidad de nuevos ingresos que harían más complicada la reforma.

Con lo cual se levantó la sesión y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que certifico.

Rafael del Pino Ramón Méndez

Antonio Barrera

Feliciano Pérez
Sanora.

En la Frontera a veintiseis de Marzo de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión municipal permanente con los fomentos de Alcalde Señores Méndez y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada. Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Acordóse aprobar los documentos de rectificación del Padrón de habitantes, contra los cuales no se presentó ninguna reclamación, durante permanecieron al público. También se acordó librar al Señor Al-



calde 150 pesetas para sus gastos de viaje a La Palma al finis de revisiones y lo necesario para el flete y socorros al muro que tiene que ser reconducido por la Sección de Clasificación y Revisión Ramiro Leon, Trinitero, del recemplazo de este año.

Con lo cual se levanto la sesion y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que certifico.

Rafael del Pino Barron Mendez

Antonio Barreda

Peliciano Perez
Pino

En la Frontera a dos de Abril de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Barron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión municipal permanente con los señores de Alcalde Señores Mendez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Vióse la correspondencia y los Boletines oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Acordose, en vista de la resistencia que oponen los contribuyentes para abonar las cuotas e impuestos municipales que les corresponde satisfacer, emplear los me-



dios conducentes a la realizacion de dichos recursos, en evitacion de la anomala situacion que por falta de fondos amenaza a este Municipio.

Con lo cual se levanto la sesion y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que certifico.

Rafael del Pino Armon, Messder
Antonio Barreda

Peliciano Pérez
Dns. J. Lamora.

En la Frontera a nueve de Abril de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Primer Jefe de Alcalde Don Ramon Mendez Diaz, en funciones de Alcalde Accidental, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente con los Jefes de Alcalde Señores Barreda y Quintana Leon, este suplente del primer Jefe, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesion anterior, se encontro conforme y fue aprobada. Viose la correspondencia y los Boletines oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

La Comisión quedo informada de no haberse hecho distribucion de fondos durante el trimestre que ha finalizado por no haberlos en la casa municipal por las causas que constan en el acta anterior.



Con lo cual se levanto la sesion y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente concurrentes, de que certifico.

Ramon Mendez Antonio Barreda

Juan Quinteco

Feliciano Perez
Dño. Llanora.

En la Frontera a diez y seis de Abril de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron se constituyó en las Salas Consistoriales la Comision municipal permanente con los Gerentes de Alcalde Señores Mendez y Barreda, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesion anterior, se encontro conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su cumplimiento.

El Señor Alcalde, dió cuenta de las resoluciones recaidas en el juicio de revisiones a que concurrió como Comisionado del Ayuntamiento; acordandose socorrer con la cantidad necesaria al moss Miguel Perez Hernandez que tiene que embarcar a La Palma a ser tallado y reconocido.

Con lo cual se levanto la sesion y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que certifico.

Rafael del Pino Ramon Mendez

Antonio Barreda

Feliciano Perez
Dño. Llanora.



En la Frontera a veintitres de Abril de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente con los señores de Alcalde Señores Mendez y Barrera, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

La Comisión quedó enterada de que en la Gaceta de Madrid del día 9 del actual, se anuncia un concurso para proveer en propiedad, entre otras, las Secretarías de este Ayuntamiento.

Con lo cual se levantó la sesión y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que certifico.

Rafael del Pino Ramón Mendez

Antonio Barrera
Peticians Perer
Sno. Lamora.



En la Frontera a treinta de Abril de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión municipal permanente con

los Señores de Alcalde Señores Míndez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Vistos los trabajos de rectificación del Padrón de habitantes y considerándolos ajustados a las instrucciones dadas últimamente por la Jefatura de Estadística, se acordó aprobarlos y que se envíen a dicha Jefatura para la resolución que estime.

Con lo cual se levantó la sesión y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que certifico.

Rafael del Pino Ramón Méndez

Antonio Barreda
Feliciano Peres
Dro. Zamora.

En la Frontera a siete de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal permanente con los Señores de Alcalde Señores Míndez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.



Viose la correspondencia y los Boletines
Oficiales de la Provincia y se acordó su
puntual y exacto cumplimiento.

La Comisión quedó enterada del con-
curso anunciado para la provisión en
propiedad, entre otras, de la Secretaría de
este Ayuntamiento, cuyo plazo para la
admisión de solicitudes termina el nue-
ve del presente mes, la cual ha sido
concurrida por el que ha venido desem-
peñándola interinamente, en virtud de
instancia presentada a este Ayunta-
miento.

Con lo cual se levantó la sesión y fir-
man la presente acta, a su lectura, los
Señores de la Permanente, de que certi-
fico.

Ramon Mendez

Antonio Barreda

Feliciano Pever
Pino. Lamora.



En la Frontera a catorce de Mayo de
mil novecientos veintisiete, siendo la hora
de las diez y bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Rafael del Pino Pa-
drón, se constituyó en las Salas Consis-
toriales la Comisión municipal perma-
nente con los Tenientes de Alcalde Se-
ñores Mendez y Barreda, con objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su más exacto cumplimiento!

La Comisión quedó enterada de que con fecha treinta de Abril se ingresó en el Tesoro público con aplicaciones a Anualidad, de la cantidad líquida de pesetas 56'58, procedentes de la formalización de los recargos municipales sobre Industrial ingresado en el Tesoro durante el 1.º trimestre de 1927, pertenecientes a este Ayuntamiento.

Con lo cual se levantó la sesión y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que certifico.

Rafael del Pino Ramón Méndez

Antonio Barreda

Feliciano Perera
Sro.



En la Frontera a veintidos de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padron, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión municipal permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Méndez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesion anterior, se encontro conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Acordose tomar con el mayor interes la recogida de adhesiones al homenaje nacional con motivo de las Bodas de plata de S. M. el Rey (q. D. g.)

La Comision quedo enterada de la instancia y certificacion presentadas por Don Juan Webo Ayala, dando cuenta a esta Permanente de haberse hecho vecino de Valverde, por llevar en aquel termino el tiempo de residencia reglamentaria; acordandose en su vista se le dé de baja en este Municipio.

Con lo cual se levanto la sesion y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que certifico.

Ramon Mendez
Rafael del Pino

Ramon Mendez

Antonio Barrera

Feliciano Pever
Llanora



En la Frontera a veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyo en las salas Causitoriales la comision municipal permanente con los Tenientes de Alcalde

Señores Méndez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada. Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su más exacto cumplimiento.

Acordóse comisionar al Señor Alcalde Presidente para que eleve atento y respetuoso escrito al Esmo. Señor Presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas exponiéndole las poderosas razones de orden geográfico y económico que exigen el sostenimiento en esta Isla del Juzgado de Primera Instancia.

Con lo cual se levantó la sesión y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente de que certifico.

Rafael del Pino, Ramón Méndez

Esteban Barreda, Feliciano Perera
Dro. Amorá.

En la Frontera a cuatros de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Tadrón, se constituyó en la Sala Consistorial la comisión municipal permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Méndez y Barreda, con objeto



Benientes de Alcalde, Señores Mendez y Barrera con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión ^{anterior} se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Vistos los expedientes de prófugo instruidos con motivo de la falta de presentación al acto de la clasificación y declaración de soldados, de los mozos de este pueblo y remplazo actual, Lorenzo González Febles, y Ricardo Morales y Morales, no justificada ni suplida por los medios que establece la ley, y si bien se presentaron en dicho acto las madres de dichos mozos, no se hallaban autorizadas convenientemente. Visto lo expuesto por los mozos que les siguen en el alistamiento y lo expuesto por el Señor Regidor Sindico el Ayuntamiento acuerda: Que procede declarar prófugo para todos los efectos legales a los referidos mozos, condenandoles, además, al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción.

Con lo cual se levantó la sesión y firman los señores de la Permanente de que certifico.

Rafael del Pino Ramon Mendez

Antonio Barrera

Feliciano Perez
Srio.



En la Frontera a diez y ocho de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Rafael del Pino Padrin, se constituyó en las Salas Consistoriales la comisión municipal permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Mendez y Bareda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y Boletines Oficiales de la Provincia, y se acordó su más exacto cumplimiento.

Acordose activar en cuanto sea posible los trabajos para la confección del Padrón de cédulas personales.

Con lo cual se levantó la sesión, y firmanta presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que certifico.

Rafael del Pino Ramon Mendez

Antonia Bareda ~~Alfonso~~ ^{Amora}

En la Frontera a veinticinco de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrin, se constituyó en las salas



Consistoriales la comision municipal permanente con los Senientes de Alcalde Señores Mendez y Barreda, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Dada lectura al acta de la sesion anterior se encontro conforme y fue aprobada. Pese la correspondencia y Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Acordose aprobar la distribucion de fondos realizada por el Señor Alcalde durante el trimestre actual, conforme resulta de los libros de Intervencion.

Con lo cual se levanto la sesion, y firmada la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de qu yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Barron Mendez

Antonio Barroeta Feliciano Perez
 Iria Lomora

En la Frontera a dos de Julio de mil novecientos veintisiete siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padin se constituyo en las Salas Consistoriales la comision municipal permanente con los Senientes de Alcalde Señores Mendez y Barreda, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura al acta de la sesion anterior, se encontro conforme, y fue



aprobada.

Tras la correspondencia y Boletines
Oficiales de la Provincia y se acordó
su más exacto cumplimiento.

Acordose ^{que} por el Señor Alcalde se em-
pleen todos los medios posibles para
que los destajistas de las obras de
ampliación del Cementerio de este
pueblo procedan, con la mayor activi-
dad, a la terminación de las mismas,
por no ser posible que continúe por más
tiempo dicho Cementerio en el estado
en que se encuentra.

Con lo cual se levantó la sesión y fir-
man la presente acta, a su lectura, los
Señores de la Permanente, de que yo el
Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramón Menéndez



Antonia Barreda Feliciano Pérez
Pinto Zamora.

En la Frontera a nueve de Julio de mil
novecientos veintisiete, siendo la hora de
las diez y bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Rafael del Pino Padrón,
se constituyó en las Salas Consistoriales
la Comisión municipal permanente
con los Tenientes de Alcalde Señores
Menéndez y Barreda, con objeto de ce-
lebrar la sesión ordinaria de este
día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

Viose la correspondencia y Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su mas exacto cumplimiento.

Acordose que por el Señor Alcalde se empleen todos los medios a su alcance para que, con la mayor actividad, se proceda a los trabajos necesarios para la confección del repartimiento general de utilidades.

Con lo cual se levantó la sesión y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Mafael del Pino

Ramon Mendez

Antonio Barreda Feliciano Perez
Trin. Lomora.

En la Frontera a diez y seis de Julio de mil novecientos veintisiete, siendo la hora de las diez, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Mafael del Pino Padrón, se constituyo en la Sala Consistorial la Comisión Municipal Permanente con los Jueces de Alcalde Señores Mendez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, se encontró conforme y fue aprobada.

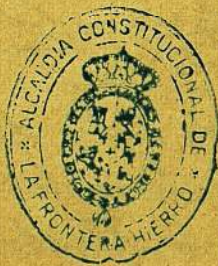
Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual

y exacto cumplimiento.

Viose una instancia del Maestro nacional de la Escuela de Faibique, Don Sebastian Davias Padron, solicitando se le abone la cantidad ~~de dos, dices,~~ que justifique haber venido abonando sobre la consignada, por la casa de su habitacion y local-escuela de su cargo, desde que se traslado a la que viene ocupando y ocupa actualmente, propiedad de Don Ramon Padron Cano, cuya cantidad consiste en cinco pesetas mensuales desde el primero de Noviembre de mil novecientos veintitres; y en su vista se acuerda adquirir los informes y antecedentes necesarios para la resolucion que luego se estime procedente.

Con lo cual se levanto la sesion a las doce horas y firman la presente acta, a su lectura, los Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico. = Festado. = de dos, dices, = Novale. =

Rafael del Pino Ramon Mender



Antonio Barrera

Feliciano Pérez
Dño. Tamora.

is-
s-
bo-
me
na-
al-
a-
nte,
cu-
en-
be,
se,
ne
loce
lec-
de
to-
er

1772

1772



Provincia de *Canarias*.

Ayuntamiento de *la Frontera*.

Libro de Actas

DE

la Comisión Municipal permanente.

AÑO DE 1926.



Consta de cincuenta hojas útiles.

L. Larrion,
Dirio.

Provincia de *[faint]* Ayuntamiento de *[faint]*

Libro de Actas

DE

[faint handwritten text]

AÑO DE 1836



[faint handwritten text and signatures]





En la Frontera a dos de Enero de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las diez, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael del Pino Padrón, se constituyó en las Salas Consistoriales la Comisión Municipal Permanente con los Tenientes de Alcalde Señores Méndez y Barreda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Dada lectura al acta de la sesión anterior se encontró conforme y fue aprobado.

Viose la correspondencia y los Boletines Oficiales de la Provincia y se acordó su puntual y exacto cumplimiento.

Habiéndose manifestado por el Señor alcalde pedáneo de "Las Puntas" que el camino de la parte mas baja del risco de "Eribataje", se encuentra casi intransitable debido a que varios propietarios han encausado hacia dicha via todas las aguas que desde muy antiguo discurren por sus propiedades, se acuerda que por los infrascritos Tenientes de Alcaldes y alcalde pedáneo referidos se informe a este Ayuntamiento de lo que deba hacerse para que las referidas aguas vuelvan para lo sucesivo a su curso primitivo.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y firman la presente acta, a su lectura dos Señores de la Permanente, de que yo el Secretario certifico.

Rafael del Pino Ramón Méndez

Antonio Barreda

Reliciano Pérez
Sanora

